

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
QUOCIENTOS Y VNO.

En Yleria, en ella enterram. ya un fuera de
su ambito terrenoz solidos y firmes en donde
pueden hacerse los sepulcros con profundidad,
y precaucion a evitar perjuicio a la salud pu-
blica, bajo cuyas consideraciones, ni podemos
alcanzar que privilegio exclusivo de los
demas pueda tener Dho Deber. Cura, ni
que inaccion pueda prestar este ayunta-
miento para de jar correr en el mismo
estado el sitio tan expuesto y prohibido
por las leyes fundamentales de el Reyno
recordadas ultimam. por la S. M. Pragma-
tica de Cementerios, q. aunque ha mu-
chos años hace se dirige a esta ciudad
hasta ahora no se ha hecho cosa alguna
sin embargo de todo. El asunto es tan
interesante q. esperar a que se formaliz-
cen estas diligencias, si p. casualidad tar-
dan o no tanto podra suceder un exten-
minio en la Parroq. y aun trascender a
todo el Pueblo, por lo qual, si la Ciudad
no adaptase otros medios mas acibos

Et

